



MUNICIPALIDAD DE NATALES  
Secretaría Comunal de Planificación

## MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS MOTORIZADOS EN EL SECTOR CENTRICO DE LA CIUDAD DE PUERTO NATALES

PUERTO NATALES, 06 abril de 2006

N° 0494 / VISTOS ESTOS ANTECEDENTES : El Acuerdo N° 777 de fecha 27.03.2006 adoptado por el Concejo Municipal en su Sesión N° 051 de fecha 27.03.2006; Ordenanza Municipal sobre estacionamiento de Vehículos Motorizados en el Sector Céntrico de la ciudad de Puerto Natales, sancionada según Decreto Alcaldicio N° 0376 de fecha 28.03.2006; lo dispuesto en los artículos 5° letra c); 26; 63 letras f) e i) y 65 letras i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; artículos 1° , 3°, 163° y 168° de la Ley de Tránsito N° 18.290 de 1984; el Decreto Ley 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; lo señalado en la letra b) del artículo 13° de la Ley N° 15.231 de 1978 sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local; el artículo 3° y siguientes de la Ley N° 18.287 de 1984, sobre Procedimientos antes los Juzgados de Policía Local, respectivamente, y

### CONSIDERANDO:

1. Que es necesario racionalizar el estacionamiento de vehículos en el sector céntrico de la ciudad, a objeto de lograr una mejor distribución entre los usuarios y maximizar el uso de los espacios existentes;
2. Que al regular un estacionamiento de tiempo limitado para los usuarios, obtendrá una rotativa entre los ocupantes de los estacionamientos, lo que en definitiva redundará en un aprovechamiento más equitativo de un bien nacional de uso público.
3. El comportamiento del mercado de Natales en el uso de los estacionamientos en el sector céntrico con el Sistema de tarjetas de Estacionamientos por tiempo limitado.

### D E C R E T O

1.- MODIFICASE EL ARTICULO 1°: LIMITASE en el siguiente horario, fechas y período de tiempo de estacionamiento de vehículos, en los lugares públicos debidamente señalizados, que más adelante se indican, todo ello de acuerdo a las normas de la presente Ordenanza.

REEMPLAZASE el Horario de Funcionamiento del Servicio de Estacionamiento

HORARIO DE INVIERNO : desde el 01 de abril al 31 de octubre

Lunes a viernes : 10:00 a 19:00 horas

Sábado : 10:00 a 17:00 horas

Domingo y Festivos : No se empleará el sistema de Tarjetas.-

HORARIO DE VERANO : desde el 01 de noviembre al 31 de marzo

Lunes a viernes : 09:00 a 20:30 horas

Sábado : 10:00 a 17:00 horas

Domingo y Festivos : No se empleará el sistema de Tarjetas.-

MODIFICASE EL ARTICULO 4°: FIJASE como lugares de estacionamiento de tiempo limitado los que a continuación se indican:

Nº	CALLE	ENTRE CALLES	COSTADO	CAPACIDAD DE ESTAC	DEMANDA
1	B.O Higgins	Manuel Baquedano y Blanco Encalada	Derecho	10	BAJA
2	B.O Higgins	Blanco encalada y Arturo Prat	Derecho	11	BAJA
3	B.O Higgins	Arturo Prat y i. carrera pinto	Derecho	10	BAJA
4	B.O.Higgins	Ramirez y Baquedano	Derecho	11	BAJA
5	Esmeralda	Arturo Prat y Blanco Encalada	Derecho	12	ALTA
6	Esmeralda	Blanco Encalada y Manuel baquedano	Derecho	12	ALTA
7	Esmeralda	Manuel Baquedano y E. Ramirez	Izquierdo	12	BAJA
8	Manuel Bulnes	Barros Arana y Magallanes	Derecho	11	BAJA
9	Manuel Bulnes	Magallanes y Tomas Roger	Derecho	12	ALTA
10	Manuel Bulnes	Tomas Rogers Y Arturo Prat	Derecho	11	ALTA
11	Manuel Bulnes	Arturo Prat y Blanco encalada	Derecho	11	ALTA
12	Manuel Bulnes	Blanco Encalada y M. Baquedano	Derecho	10	BAJA
13	Manuel Bulnes	M. Baquedano y Eleuterio Ramirez	Derecho	11	BAJA
14	Manuel Bulnes	Eleuterio Ramirez y Galvarino	Derecho	12	BAJA
15	Hermann Eberhard	Barros Arana y Magallanes	Derecho	12	ALTA
16	Hermann Eberhard	Magallanes y Tomas Rogers	Derecho	11	ALTA
17	Hermann Eberhard	Tomas Rogers y Arturo Prat	Derecho	10	ALTA
18	Hermann Eberhard	Arturo Prat y Blanco Encalada	Derecho	10	ALTA
19	Carlos Bories	Magallanes y Tomas Rogers	Derecho	11	ALTA

20	Carlos Bories	Tomas Rogers y Arturo Prat	Derecho	9	BAJA
21	Pedro de Valdivia	Manuel baquedano yEleuterio Ramires	Derecho	12	BAJA
22	Angamos	Manuel Phillipi y Manuel Baquedano	Derecho	10	BAJA
23	Manuel Phillipi	Blanco Encalada y Manuel Baquedano	Derecho	11	BAJA
24	Eleuterio Ramirez	Pedro de Valdivia y Manuel Bulnes	Derecho	11	BAJA
25	Eleuterio Ramirez	Manuel Bulnes y Esmeralda	Izquierdo	9	BAJA
26	Eleuterio Ramirez	Esmeralda y O`Higgins	Derecho	11	BAJA
27	M. Baquedano	Pedro de Valdivia y Manuel Bulnes	Derecho	11	ALTA
28	M. Baquedano	Manuel Bulnes y Esmerlda	Derecho	11	ALTA
29	M. Baquedano	Esmeralda y Bernardo o` Higgins	Derecho	11	ALTA
30	M. Baquedano	Bernardo O` Higgins y Chorrillos	Derecho	8	ALTA
31	M. Baquedano	Chorrillos y Miraflores	Derecho	10	ALTA
32	Blanco Encalada	Manuel Phillipi y Hermann Eberhard	Derecho	6	ALTA
33	Blanco Encalada	Hermann Eberhard y Manuel Bulnes	Derecho	8	ALTA
34	Blanco Encalada	Manuel Bulnes y Esmeralda	Derecho	10	BAJA
35	Blanco Encalada	Esmeralda y Bernardo O` Higgins	Derecho	11	ALTA
36	B. Encalada	O`Higgins y Chorrillos	Derecho	12	ALTA
37	Arturo Prat	Manuel Phillipi y Hermann Eberhard	Derecho	12	ALTA
38	Arturo Prat	Manuel Bulnes y Esmeralda	Derecho	12	BAJA
39	Arturo Prat	Esmeralda y Bernardo O` Higgins	Derecho	11	BAJA
40	Tomas Roger	Manuel Señoret y Carlos Bories	Derecho	10	ALTA
41	Tomas Roger	Carlos Bories y Hermann Eberhard	Derecho	12	ALTA
42	Chorrillos	E. Ramirez y B. Encalada		12	BAJA
43	Esmeralda	Eleutero Ramirez y Galvarino	Derecho	12	BAJA

2.- DEJASE ESTABLECIDO , dicha modificación comenzará a regir a contar del 10 de Abril del 2006

Anótese; comuníquese a Carabineros de Chile, Juzgado de Policía Local y a todas las Direcciones Municipales; publíquese; cúmplase y archívese los antecedentes.

PATRICIO ANDRADE YAÑEZ  
Secretario Municipal

MARIO MARGONI GADLER  
Alcalde